



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

**"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"**

SALTA, 6 de abril de 2018
EXPEDIENTE N° 10.834/2014
Cuerpos 1 y 2

R- DNAT-2018- 304

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con la inscripción en la Carrera de Posgrado Doctorado en Ciencias Biológicas, interpuesta por la Lic. María Flavia CARUSO; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. R-CDNAT-2017-463 (fs. 238 - 239) se designa el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. María Flavia CARUSO, de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Ricardo OJEDA (CONICET - Mendoza)
Dra. Catalina BULIUBASICH (UNSa)
Dr. Ricardo TORRES (UNCba)

Suplentes:

Dra. Mónica MARTELLA (UNCba)
Dr. Enrique DERLINDATI (UNSa)
Dra. Verónica Andrea ORTEGA (UNCba);

Que a fs. 311 el Dr. Ricardo TORRES informa que por razones familiares, no podrá actuar como Jurado de la presente Tesis Doctoral;

Que a fs. 313 obra Dictamen de la Comisión Académica del Doctorado en Ciencias Biológicas, que aconseja reordenar el Jurado de Tesis Doctoral, de la siguiente manera:

Titulares:

Dr. Ricardo OJEDA (CONICET - Mendoza)
Dra. Catalina BULIUBASICH (UNSa)
Dra. Mónica MARTELLA (UNCba)

Suplentes:

Dr. Enrique DERLINDATI (UNSa)
Dra. Verónica Andrea ORTEGA (UNCba)
Dra. Marta L. DE VIANA (UNSa);

Que a fs. 314 obra Dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, en igual sentido;

Que a fs. 314 vta. obra proveído de Secretaría Académica que dice: "... **Pase a D.**

Posgrado para confeccionar Resolución Ad- Referéndum, debido a la urgencia.";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL VICEDECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(Ad Referéndum del Consejo Directivo)
RESUELVE:

ARTCULO 1°.- REORDENAR el Jurado que entenderá en la evaluación y calificación del Trabajo Final de Tesis Doctoral de la Lic. María Flavia CARUSO, por las razones mencionadas en el exordio, el que quedará conformado de la siguiente manera:



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
Escuela de Posgrado
AVENIDA BOLIVIA 5150
4400 - SALTA
REPÚBLICA ARGENTINA

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA"

EXPEDIENTE N° 10.834/2014
Cuerpos 1 y 2

R- DNAT-2018- 304

Titulares:

Dr. Ricardo OJEDA (CONICET - Mendoza)
Dra. Catalina BULIUBASICH (UNSa)
Dra. Mónica MARTELLA (UNCba)

Suplentes:

Dr. Enrique DERLINDATI (UNSa)
Dra. Verónica Andrea ORTEGA (UNCba)
Dra. Marta L. DE VIANA (UNSa)

ARTICULO 2°.- HÁGASE SABER a quien corresponda y siga a la Escuela de Posgrado para su toma de razón y demás efectos.

ARTICULO 3°.- PUBLÍQUESE en la página de Internet de la Universidad Nacional de Salta. ifa/cng.

Dra. DORA ANA DAVIES
SECRETARIA ACADÉMICA
Facultad de Ciencias Naturales

Ing. CARLOS A. HERRANDO
VICEDECANO
Facultad de Ciencias Naturales